



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e.mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 03 OCT 2011

**VISTO:**

La Nota N° 4407/2011, por la que el Arquitecto Raúl HALAC, en su carácter de Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, solicita el pago de Honorarios a favor de la Arquitecta Elisa VIÑAS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la erogación solicitada corresponde a los servicios prestados por la Arquitecta Viñas, vinculados a tareas de Coordinación de actividades y Secretariado Técnico en el marco de la GADU.

Que el Area Económica informa que la Maestría en cuestión cuenta con los fondos necesarios para atender el gasto respectivo, que será imputado a la Fuente 12 – cuenta Recursos Propios, Subcuenta MGADU.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Arquitecta ELISA VIÑAS, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), en concepto de HONORARIOS y correspondientes a tareas de Coordinación de actividades y Secretariado técnico llevadas a cabo en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO N° 2: Imputar el presente gasto al Crédito de la Partida 13-31-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta MGADU, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 1095 /2011.**